



RESOLUCION No. 220- 2016

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994”

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 210 de Junta Directiva celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo N° 01 del 18 de Diciembre de 2015, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Que mediante Resolución N° 001 de 4 de Enero de 2016, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles



2. Si el monto de la adición llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigente, la Gerencia presentara a la Junta Directiva el proyecto de adición y/o traslado al presupuesto.

Que Durante el mes de Junio del 2016 se recaudaron mayores valores a lo presupuestado. Ingresos, Tasa de Uso por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 62.937.898.00)**, Ingresos por Alcoholimetría, **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 2.312.870)** la suma de estos valores da un total de, **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 65.250.768.00)**, que se hace igualmente necesario incluirlos en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 está por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.CTE. (\$4.804.006.551.00).

Que el cinco por ciento (5%) del presupuesto de Ingresos y gastos vigentes de la vigencia fiscal 2016 es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTI OCHO PESOS M.CTE. (\$240.200.328.00).

Que debido a lo solicitado de acuerdo al decreto 2418 del 11 diciembre del 2015, por el Departamento Administrativo de la función Pública el cual se regula la Bonificación por servicios prestados para los empleados públicos, quedo consignada en el acta 210 de la junta directiva del día 18 de diciembre 2015 la Aprobación de la modificación del PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, en los rubros específicamente de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –SERVICIOS DE PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA Y INHERENTES A LA NOMINA

Que en junta directiva del día 26 de Febrero del 2016 con acta N0 211-2016 los miembros de esta Autorizaron la modificación al PRESUPUESTO DE INGRESOS GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A en los rubros específicamente de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO –servicios de personales asociados a la nómina y inherentes a la nómina, debido al decreto antes mencionados y a la diferencia del incremento salarial según el decreto 240 del 12 febrero del 2016, adicionar gradualmente mes a mes amortizar los rubros correspondientes solicitado para cubrir las obligaciones pendientes en los rubros mencionados de los mayores valores recaudados por los ingresos de tasa de uso y alcoholimetría de esta forma se procede a adicionar la suma de, **SESENTA Y**



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

CINCO MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 65.250.768.00), en los rubros de, **Sueldos por Nomina, Cesantías, Gasto de personal súper numerario, Aprendiz Sena y/o Universitario, Caja de Compensación Familiar, aporte a Salud, Aporte a Pensión, aporte Arl, Asistencia Técnica, de Investigaciones, Estudio de Proyectos y de preinversión**, al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de, **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 65.250.768.00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTE	65.250.768
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.250.768
020307	TASAS, PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	62.937.898
02030701	TASA DE USO	62.937.898
020352	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	2.312.870
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	2.312.870
	TOTAL ADICION INGRESOS	65.250.768

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	
03310101	SUELDOS POR NOMINA	1.018.768
03310305	CESANTIAS	1.500.000
03310701	GASTO DE PERSONAL SUPERNUMERARIOS	700.000
03310702	APRENDIZ SENA Y/O UNIVERSITARIO	1.300.000
03311401	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	3.172.000
03311402	APORTE A SALUD	2.060.000



03311403	APORTE A PENSION	2.000.000
03311404	APORTE ARL	500.000
	TOTAL ADICION DE FUNCIONAMIENTO	12.250.768

PRESUPUESTO DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	INVERSION	53.000.000
0535	SECTOR TRANSPORTE	53.000.000
05359005	ASISTENCIA TECNICA, DE INVESTIGACIONES , ESTUDIO DE PROYECTOS DE PREINVERSION	53.000.000
	TOTAL ADICION INVERSION	53.000.000
	TOTAL ADICION	65.250.768

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de los Dieciséis días (16) del mes de Julio 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS MARIA AUDIVET GAVIRIA
Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Domínguez
Reviso: Secretaria General – Anolio Pino Moreno
Subgerente Administrativo y Financiero –Waldir Serje Peña